

-.DECRETO N° 064/2024.-

VISTO: La visita realizada a nuestra localidad, en el día de la fecha, por el señor Gobernador de la provincia de Córdoba; Abg. Martín Llaryora, y;

CONSIDERANDO: Que tal visita constituye un acto de trascendental importancia para este Gobierno Municipal, y para toda la Comunidad en general.

Que este estilo y metodología para ejercer la tan delicada función de Gobierno es altamente significativa, pues la apreciación directa, resulta irremplazable cuando se trata de conocer la realidad, y;

ATENTO A TODO ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN EL USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: DECLARASE Huésped de Honor mientras dure su permanencia en esta localidad al Gobernador de la provincia de Córdoba; Abg. Martín Llaryora, expresándole el beneplácito del Pueblo y del Gobierno de Freyre por su visita.....

Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 17 de Abril de 2.024.-.-.-.-.